



PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 08433408900220170012300

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2017

Departamento ATLANTICO Ciudad MALAMBO

Corporación JUZGADO MUNICIPAL Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU *

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo Distrito\Circuito MALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRANQUILLA

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE

Número Consecutivo 00123 Número 00

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO Interpuestos

SubClase Proceso SINGULARES * Clase Proceso EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA

Es Privado Fecha 30/03/2017 12:00:00 A. M. *

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Compensación 0

Valor Condena En 0 Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	8040097528	Comultrasan	GIME ALEXANDER RODRIGUEZ	
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANÍA	74858760	Gime Alexander Rodriguez		
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			Zaray Magaly Rodriguez Reyes	---SELECCIONE---	

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar 5 registros

Buscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		01EMPLAZAMIENTO.Pdf	2022-07-12	Pdf	EMPLAZAMIENTO	AEC387A81 FCD492D88 8E0D9F6749 57F25953CD 73	199	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

* Campos Obligatorios



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA



E D I C T O

E M P L A Z A T O R I O

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 25 de febrero de 2022, fue dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado por FINANCIERA COMULTRASAN, en contra de ZARAY MAGALY RODRIGUEZ REYES, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2017.00123.00, se ordenó:

“EL EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 (Derogado), ahora Ley 2213 del 13 de junio de 2022, del demandado ZARAY MAGALY RODRIGUEZ REYES, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de 25 de abril de 2017, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria